

Página 1 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

345702

N°GS-2026-

- UPRES-JEFAT 11.6

Envigado, 16 de octubre del 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN UPRES DEANT MIC 343-2026

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de suministrar la **"PN UPRES DEANT MIC 343-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24/12/2021 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	"PN UPRES DEANT MIC 343-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO".								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		Segmento	Familia	Clase	Producto			
	72154056		Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de edificios especializados y comercios	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques			
Presupuesto	El valor estimado para la presente contratación es de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.00)								
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2026	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	A-02-02-02-008-05-03	UPRES DEANT	Mantenimiento tanque de almacenamiento de agua potable	16	1	\$ 15.000.000.00	\$ 15.000.000.00	\$ 15.000.000.00

Página 2 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No: 71526 de fecha 16/10/2026 y SFI 411 de fecha 16/10/2026 expedido por parte del jefe de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.															
Plazo y forma de ejecución	PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la fecha del acta inicio del contrato y hasta el 31/12/2026 o hasta agotar recursos. De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura. FORMA DE EJECUCIÓN: El contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.															
Lugar de Entrega prestación del servicio.	<table><tr><th>CONVENCIÓN</th><th>DETALLE</th><th>DIRECCIÓN Y TELÉFONO</th><th>CIUDAD</th></tr><tr><td>ESPCO – CLIVA</td><td>Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios</td><td>Carrera 43 a No. 48c sur –45</td><td>ENVIGADO – ANTIOQUIA</td></tr><tr><td>ESPRI - BABEL</td><td>Centro de medicina preventiva Bello</td><td>CR 43 N 50- 75 Barrio la Granja</td><td>BELLO - ANTIOQUIA</td></tr></table> Nota: El proponente deberá garantizar que el tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo no debe ser superior a dos (2) horas hábiles contadas a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad presentada.				CONVENCIÓN	DETALLE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CIUDAD	ESPCO – CLIVA	Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios	Carrera 43 a No. 48c sur –45	ENVIGADO – ANTIOQUIA	ESPRI - BABEL	Centro de medicina preventiva Bello	CR 43 N 50- 75 Barrio la Granja	BELLO - ANTIOQUIA
CONVENCIÓN	DETALLE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CIUDAD													
ESPCO – CLIVA	Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios	Carrera 43 a No. 48c sur –45	ENVIGADO – ANTIOQUIA													
ESPRI - BABEL	Centro de medicina preventiva Bello	CR 43 N 50- 75 Barrio la Granja	BELLO - ANTIOQUIA													
Forma de pago	El proceso de pago se regirá por lo establecido en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020. <u>Condiciones Generales:</u> - El pago se realizará en moneda legal colombiana, de forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura. - La factura debe ser presentada junto con el Recibido a Satisfacción firmado por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera. - La radicación de facturas se realizará dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, durante la vigencia del contrato, y deberá tramitarse mediante facturación electrónica. - El pago estará sujeto al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).															

Página 3 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Notas Importantes:

1. Documentación incompleta o con observaciones:

- Si los documentos no se reciben en el plazo estipulado, o si la Unidad Prestadora de Salud Antioquia los devuelve por inconsistencias (falta de información o errores), el pago se realizará en el mes siguiente, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido el trámite documental solicitado.

2. Cumplimiento normativo:

- El contratista se compromete a cumplir con las disposiciones de:
 - Resolución 0042 de 05 de mayo de 2020.
 - Resolución 165 de 01 de noviembre de 2023.
 - Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - Directiva Presidencial No. 09 de 2020.
- Estas normas regulan la facturación electrónica, el proceso de recepción y los requisitos para el pago a proveedores del Estado.

3. Requisitos para el pago:

- Presentación del recibo de pago y planilla de aportes de salud, pensión y ARL.
- Soporte con certificación de cumplimiento, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera.
- Cuando los elementos sean de origen extranjero, se deberá adjuntar la declaración de importación.

Facturación Electrónica

El contratista, obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio habilitado ante la DIAN.
- La factura debe cumplir con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, contener el código CUFE y código QR expedidos por la DIAN.
- Las facturas deben estar dirigidas a: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA NIT: 901.363.087-6.**
- Se recibirán solo facturas y certificados de parafiscales originales, no copias.
- El certificado de parafiscales debe estar firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, dirigido a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, con fecha al día y que confirme estar a paz y salvo.
- Se debe anexar el RUT actualizado.
- Las entidades sin ánimo de lucro deben adjuntar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedida por la DIAN.
- Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), y se debe imprimir el pre-radicado que acompañará las facturas físicas entregadas en la ventanilla única de Central de Cuentas.
- Se debe entregar un solo pre-radicado por la cantidad de facturas y un solo CD con la información de los RIPS, completos y sin errores.
- La factura debe enviarse al buzón electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, siguiendo las instrucciones de las Circulares Externas 016 y 020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF Nación.

Página 4 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<u>Instrucciones específicas para la factura electrónica:</u> - En la sección "Datos del Emisor", diligenciar el campo "correo" para notificaciones sobre validación. - En el asunto o en la sección "Notas Finales" incluir: Código entidad; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co (Datos separados por punto y coma). - En la sección "Datos del Adquiriente", en el campo "Correo", registrar el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para el envío automático de la factura. - Generar y enviar el archivo electrónico (Documento ZIP con PDF y XML) al buzón antes mencionado. - Si el envío automático falla, el proveedor podrá remitir la factura manualmente a dicho buzón. - La factura podrá ser dirigida al PGN o al supervisor del contrato, según la política de la entidad. En ausencia de datos completos, la factura será devuelta al correo del emisor. Descuentos aplicables: Estampillas Jaime Isaza Cadavid: Según la Ordenanza 017 de 2018 y la Ordenanza 41 de 2020 del Departamento de Antioquia, se aplicará un descuento del 0.4% sobre el valor a pagar. Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU-Digital): De acuerdo con la Ordenanza No. 20 de 26 de agosto de 2022, se aplicará un descuento del 0.4% sobre el valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos.
	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: - Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. - Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. - Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. - Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. - Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. - Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. - Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se han justificados suficientemente por el oferente, con los debidos soportes. - Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. - Cuando la oferta económica supere el valor estimado unitario en alguno de sus ítems o grupo o no oferte la totalidad de los ítems. - Cuando el objeto Social de la firma, incluidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso

Página 5 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- k. Cuando la información del Certificado de Existencia y Representación Legal no sea homogénea con el registro único tributario (actividad económica, representación legal y demás); y cuando la actividad económica inscrita no concuerde con la actividad del objeto contractual.
- l. Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.
- m. El no pago de multas por infracciones al código nacional del convivencia y seguridad ciudad, Ley 1801 de 2016, artículo 183.
- n. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
- o. El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems o grupos de la propuesta económica.
- p. Cuando se presenten alteraciones en la información registrada en los formularios.
- q. Cuando se realice alguna modificación al formato de la oferta económica o no se diligencie de acuerdo a lo establecido por la entidad.
- r. Cuando no se indique el porcentaje de descuento ofertado en el formulario de la oferta económica de la invitación **(en caso de que aplique)**.
- s. Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea o se omita el diligenciamiento de alguna casilla del formulario de la oferta económica del cuestionario, establecido para el presente proceso.
- t. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras.
- u. Cuando se diligencien los formularios por fuera de las condiciones establecidas en la invitación, o se altere su contenido con la finalidad de inducir en error a la entidad.
- v. Cuando se omita o se diligencie de forma errada el valor total del presupuesto en la pregunta dispuesta para el efecto en el formulario del SECOP II.

NOTA 1: Los interesados pueden hacer observaciones, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Página 6 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación.	De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia revisara las ofertas económicas y verificara que la de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, artículo 5 que a la letra dice: "Artículo 5o. Modifíquese el párrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5o. De la selección objetiva. (...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...) PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares." PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: En cumplimiento a lo tipificado en la ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020 en su artículo que hace referencia a factores de empate así: ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente JUNTO CON LA OFERTA, los documentos señalados en la columna de "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.
---	---

Página 7 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempates está destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse con la oferta.

Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos según corresponda:

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Nota 1: En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate. Por lo anterior se acreditará con: Certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a: • Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14) • Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente. • A los servicios de la Comunidad Andina de naciones.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las	Madre Cabeza de Familia: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Página 8 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	cuales participe o participen mayoritariamente.	Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: - Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las
--	--	---

Página 9 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

		cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
	3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad	Adulto mayor: conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente. Mayor proporción de personas mayores: Entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones:

Página 10 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	de pensión establecido en la Ley. – Tener 60 años cumplido o más. – No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. Proponentes plurales En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Certificación expedida por el Ministerio del Interior: el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa. - se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra,	

Página 11 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

		afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. Proponentes plurales: En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: I) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación. - En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Autorización para el tratamiento de datos personales: el oferente deberá anexar la como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, suscrita por parte del titular del dato, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación.	

Página 12 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación. Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente. En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.
	8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por	Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información, se verificará de acuerdo con la información que se registra

Página 13 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana. Documentos de su existencia y representación legal
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas. Documentos de su existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas	Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante

Página 14 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso. Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. <i>"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i> .
	12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.	El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente: En caso de persistir el empate, la Unidad prestadora de Salud Antioquia dando cumplimiento al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021, aceptará la oferta presentada primero en el tiempo en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.
NOTA: una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación. Tanto el informe de evaluación y calificación final como la verificación de los criterios de desempate tendrán un término de traslado de mínimo un (1) día, los oferentes podrán pronunciarse sobre la verificación de desempate efectuada por la entidad. Vencido este término se procederá a dar trámite a la recomendación del proceso. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Unidad Prestadora de Salud Antioquia siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice " Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas..." NOTA: en aras de garantizar el principio de igualdad y para determinar el orden de elegibilidad, si en el proceso se presentan proponentes que pertenecen al régimen común y al régimen simplificado, las ofertas económicas presentadas, serán evaluadas antes de IVA.		

Página 15 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Forma y procedimiento de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de menor valor diligenciada en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 1 de la presente Invitación.
Multas y Cláusula Penal Pecuniaria	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTÍA ÚNICA: a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. b). CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50 %) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más. C.) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cincuenta por cinco (05%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un termino igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas 2. MULTAS. a) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se

Página 16 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. PARÁGRAFO PRIMERO– Para efectos de lo anterior resulta aplicable la Resolución No. 4122 del 15 de noviembre de 2011, que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; disposición que puede ser consultada en la página web POLIRED en el Link Consulta Jurídica/Legislación PONAL/categoría: Contratación. Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) PENAL PECUNIARIA– En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
Procedimiento para Convocatorias limitadas a Mipyme.	En el evento de configurarse los requisitos para limitar el proceso de contratación a Mipyme, se actuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente forma: Se deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o

Página 17 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad Estatal puede realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipyme	En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.4, Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."
PERFIL CALIDAD	Y DE En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y

Página 18 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

LOS PROPONENTES	cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y 10 años más; personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, consorcios, uniones temporales. a. Persona Natural: El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar en su registro único tributario RUT, donde alguna de sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras actividades, con los siguientes códigos CIU, según la resolución número 000114 de 21 de 2020 "por la cual la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian adopta la clasificación de actividades económicas CIU. Tanto del negocio como de su RUT, 9511: El mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos. 4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
	b. Persona jurídica El proponente deberá contar tanto en cámara de comercio como en su registro único tributario RUT, donde alguna de sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras actividades con los siguientes códigos CIU, según la resolución número 000114 de 21 de 2020 por la cual la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales -Dian adopta la clasificación de actividades económicas CIU. 9511: El mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos. 4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen de manera habitual alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. Artículo 21 del C.Co.. En caso de uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, cada uno de los miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social, se encuentra comprometida la actividad que se obligarán a desarrollar una vez sea elegida el adjudicatario del futuro contrato, previa verificación de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas por la entidad estatal.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES,

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURÍDICO	
DE ORDEN TÉCNICO	
DE ORDEN ECONÓMICO	
FACTOR DE SELECCIÓN	DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	

Página 19 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2.1 JURÍDICOS:

Los proponentes deberán presentar su oferta, junto con sus anexos y todos los siguientes documentos en idioma castellano:

- Carta de Presentación de acuerdo al FORMULARIO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del FORMULARIO NRO. 2 CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA de este documento.
- Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento FORMULARIO NO. 4 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA de este documento.
- Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 5 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD de este documento.
- Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 8 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 12 CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS de este documento.
- Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales, expedido(s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente
- Certificado de contraloría general de la república de la firma y del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- Copia del registro único tributario.
- El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un **puntaje mayor a 85%** (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.

- CERTIFICADO DE CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:** El oferente debe presentar el certificado de consultas de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1918 de 2018, "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**, donde manifestó expresamente que no se encuentra incurso dentro de

Página 20 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

Acompañado de dicho certificado, el oferente, debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

- q) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 18 AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

EN EL CASO DE EXISTIR RESTRICCIONES Y/O LIMITACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y/O LAS RESPECTIVAS REFORMAS ESTATUTARIAS CON DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA, o presentación personal en la Cámara de comercio que fue constituida la sociedad, en las cuales conste las facultades y delegaciones otorgadas por el máximo órgano social.

2.2 TÉCNICOS:

- a) DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO NO. 2 FICHA TÉCNICA.
- b) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 6 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
- c) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 7 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- d) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 13 FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
- e) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 15 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
- f) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 16 OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO.
- g) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 17 PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS.

h) CAPACIDAD OPERATIVA

Teniendo en cuenta las características del objeto contractual y la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de lavado, desinfección y mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas de bombeo y equipos de presión, el oferente deberá garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para atender integralmente los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bello.

El oferente podrá encontrarse domiciliado en cualquier parte del territorio nacional y podrá presentarse individualmente o mediante cualquiera de las formas asociativas permitidas por la ley. En consecuencia, la Entidad no exigirá como condición de participación que el interesado cuente con domicilio, sucursal,

Página 21 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

establecimiento de comercio, taller, bodega o centro de acopio ubicado en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Para efectos del presente proceso, se entenderá por capacidad operativa la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para ejecutar las actividades objeto del contrato en las condiciones de calidad, seguridad y oportunidad establecidas por la Entidad.

Recursos técnicos y logísticos

El contratista deberá garantizar durante la ejecución contractual, como mínimo:

- a) La disponibilidad de las herramientas, equipos e instrumentos técnicamente adecuados para la ejecución de las actividades de lavado, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas de bombeo y equipos de presión.
- b) Los medios de transporte necesarios para la movilización oportuna del personal, herramientas, equipos, materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades en las sedes objeto del contrato. Los medios de transporte podrán ser propios, arrendados o dispuestos mediante cualquier modalidad lícita que garantice su disponibilidad cuando sean requeridos.
- c) Un canal de comunicación y atención técnica que permita recibir y gestionar oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
- d) Los equipos, elementos de protección personal y demás recursos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos de acuerdo con los riesgos asociados a cada actividad, particularmente cuando se ejecuten trabajos en espacios confinados, alturas, manejo de sustancias químicas u otras actividades de riesgo que resulten aplicables.

Disponibilidad y atención de requerimientos

Durante el plazo de ejecución, el contratista deberá mantener capacidad de atención para los requerimientos relacionados con los equipos e infraestructura objeto del contrato.

Cuando se presente una falla crítica que pueda comprometer la continuidad del suministro de agua en las sedes objeto del contrato, el contratista deberá realizar la atención inicial en sitio dentro de un término máximo de dos (2) horas hábiles, contado a partir de la comunicación efectuada por el supervisor del contrato o por quien este autorice.

Para efectos de esta condición, el tiempo de respuesta corresponde al término máximo para que el personal técnico se presente en el lugar de la falla e inicie las actividades de diagnóstico. Este término no constituye, por sí mismo, el plazo máximo para la solución definitiva de la falla, el cual dependerá del diagnóstico técnico, disponibilidad de repuestos y naturaleza de la intervención requerida.

Una vez efectuado el diagnóstico, el contratista deberá informar al supervisor la causa identificada, las actividades requeridas, los repuestos o insumos necesarios, cuando haya lugar, y el tiempo estimado para restablecer las condiciones normales de funcionamiento.

Página 22 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

Acreditación

La capacidad operativa no estará condicionada a que el oferente tenga domicilio, sede, sucursal, establecimiento de comercio, taller o centro de acopio ubicado en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, siempre que garantice el cumplimiento efectivo de los tiempos y condiciones establecidos por la Entidad.

Para acreditar el requisito habilitante, el oferente deberá presentar certificación suscrita por su representante legal mediante la cual manifieste que dispone o dispondrá, desde el inicio de la ejecución contractual, de los recursos necesarios y se compromete expresamente al cumplimiento de los tiempos de respuesta y atención establecidos.

La Entidad podrá verificar durante la ejecución contractual la disponibilidad efectiva de los recursos comprometidos y el cumplimiento de los tiempos establecidos.

Se recomienda seguir las indicaciones DE LA GUÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y GUÍA DE CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II.

i) EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la contratación presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual deberá presentar máximo tres (3) certificaciones cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor ofertado, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Cumplimiento

j) NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar el nivel de educación del personal de soporte técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que cuenta con el personal requerido para la ejecución del contrato así:

PROFESIONAL	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA), DESINFECCIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO	OBLIGACIONES
Ingeniero: Eléctrico y/o, mecánico, y/o ambiental y/o sanitario y/o	Coordinador y soporte	1		• Responsables de supervisar el correcto funcionamiento de los sistemas de almacenamiento y distribución de agua potable, así como de garantizar

Página 23 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

electrónico y/o electromecánico y/o civil y/o ambiental.			Anexar hoja de vida, tarjeta profesional y documentos que soporten el título obtenido, tarjeta profesional de consejo nacional de electricistas (CONTE)	que el mantenimiento cumpla con las normativas sanitarias y ambientales vigentes. También pueden diseñar y coordinar procedimientos de limpieza y desinfección del tanque • Dirigir, avalar y certificar el mantenimiento. • Coordinar Actividades con el supervisor del contrato. • Elaborar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, medido físico y email • Supervisar todo el proceso de mantenimiento de los tanques, asegurando que cumpla con las normativas sanitarias y ambientales vigentes. • Realizar estudios y análisis de la calidad del agua, verificando que cumpla con los parámetros establecidos para el consumo humano. • Diseñar y gestionar los procedimientos para la limpieza, desinfección y control de calidad del agua almacenada. • Evaluar y realizar mejoras en el sistema de almacenamiento y distribución de agua. • Garantizar que las prácticas de mantenimiento no contaminen ni afecten la calidad del agua ni el entorno.
Tecnólogo / Técnico / Auxiliar	CARGO	CANTIDAD	PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA), DESINFECCIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO	OBLIGACIONES
Tecnólogo y/o técnico en Técnico en Saneamiento o Mantenimiento de Infraestructuras y/o electricidad, y/o eléctrico y/o auxiliar electrónico con experiencia en mantenimiento tanque en almacenamiento de agua potable	Soporte	2	Anexar hoja de vida, documentos que soporten el título obtenido	• Se encargan de la ejecución práctica del mantenimiento, incluyendo la limpieza, desinfección y reparación de los tanques de almacenamiento de agua. Están capacitados en el uso de equipos y productos adecuados para garantizar la calidad del agua y evitar daños en las estructuras de los tanques • Prestar el apoyo al Ingeniero Coordinador Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo • Ejecutar de manera práctica las tareas de limpieza, desinfección y reparación de los tanques de almacenamiento. • Inspeccionar la estructura de los tanques para detectar problemas como filtraciones, corrosión o acumulación de sedimentos. • Aplicar tratamientos de limpieza adecuados para garantizar que los tanques queden en condiciones óptimas, sin riesgo de contaminación. • Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos asociados al sistema de agua potable

EXPERIENCIA

PROFESIONAL	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA), DESINFECCIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO	OBLIGACIONES
Ingeniero: Eléctrico y/o, mecánico, y/o ambiental y/o electrónico, y/o electromecánico y/o civil y/o ambiental	Coordinador y soporte	1	Anexar hoja de vida, tarjeta profesional y documentos que soporten el título obtenido, tarjeta profesional de consejo nacional de electricistas (CONTE)	• Responsables de supervisar el correcto funcionamiento de los sistemas de almacenamiento y distribución de agua potable, así como de garantizar que el mantenimiento cumpla con las normativas sanitarias y ambientales vigentes. También pueden diseñar y coordinar procedimientos de limpieza y desinfección de los tanques • Dirigir, avalar y certificar el mantenimiento. • Coordinar Actividades con el supervisor del contrato. • Elaborar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, medido físico y email • Supervisar todo el proceso de mantenimiento de los tanques, asegurando que cumpla con las normativas sanitarias y ambientales vigentes. • Realizar estudios y análisis de la calidad del agua, verificando que cumpla con los parámetros establecidos para el consumo humano. • Diseñar y gestionar los procedimientos para la limpieza, desinfección y control de calidad del agua almacenada. • Evaluar y realizar mejoras en el sistema de almacenamiento y distribución de agua. • Garantizar que las prácticas de mantenimiento no contaminen ni afecten la calidad del agua ni el entorno.
Tecnólogo / Técnico / Auxiliar	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA), DESINFECCIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE	OBLIGACIONES

Página 24 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

			LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO	
Tecnólogo y/o técnico en y/o electricidad y/o eléctrico y/o auxiliar electrónico con experiencia en mantenimiento tanque en almacenamiento de agua potable	Soporte	2	Anexar hoja de vida, documentos que soporten el título obtenido	- Se encargan de la ejecución práctica del mantenimiento, incluyendo la limpieza, desinfección y reparación de los tanques de almacenamiento de agua. Están capacitados en el uso de equipos y productos adecuados para garantizar la calidad del agua y evitar daños en las estructuras de los tanques - Prestar el apoyo al Ingeniero Coordinador Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo - Ejecutar de manera práctica las tareas de limpieza, desinfección y reparación de los tanques de almacenamiento - Inspeccionar la estructura de los tanques para detectar problemas como filtraciones, corrosión o acumulación de sedimentos - Aplicar tratamientos de limpieza adecuados para garantizar que los tanques queden en condiciones óptimas, sin riesgo de contaminación - Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos asociados al sistema de agua potable

Nota: certificación donde demuestre haberse desempeñado en proyectos relacionados con mantenimiento de tanque

4.1.4 Experiencia del personal

PROFESIONAL	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA), DESINFECCIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO	OBLIGACIONES
Ingeniero: Eléctrico y/o, mecánico, y/o electrónico y/o electromecánico y/o civil y/o ambiental	Coordinador y soporte	1	Anexar hoja de vida, tarjeta profesional y documentos que soporten el título obtenido, tarjeta profesional de consejo nacional de electricistas (CONTE)	- Responsables de supervisar el correcto funcionamiento de los sistemas de almacenamiento y distribución de agua potable, así como de garantizar que el mantenimiento cumpla con las normativas sanitarias y ambientales vigentes. También pueden diseñar y coordinar procedimientos de limpieza y desinfección de los tanques - Dirigir, avalar y certificar el mantenimiento - Coordinar Actividades con el supervisor del contrato - Elaborar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, medida físico y email - Supervisar todo el proceso de mantenimiento de los tanques, asegurando que cumpla con las normativas sanitarias y ambientales vigentes - Realizar estudios y análisis de la calidad del agua, verificando que cumpla con los parámetros establecidos para el consumo humano - Diseñar y gestionar los procedimientos para la limpieza, desinfección y control de calidad del agua almacenada - Evaluar y realizar mejoras en el sistema de almacenamiento y distribución de agua - Garantizar que las prácticas de mantenimiento no contaminen ni afecten la calidad del agua ni el entorno
Tecnólogo / Técnico / Auxiliar	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA), DESINFECCIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO	OBLIGACIONES
Tecnólogo y/o técnico en y/o electricidad y/o eléctrico y/o auxiliar electrónico con experiencia en mantenimiento tanque en almacenamiento de agua potable	Soporte	2	Anexar hoja de vida, documentos que soporten el título obtenido	- Se encargan de la ejecución práctica del mantenimiento, incluyendo la limpieza, desinfección y reparación de los tanques de almacenamiento de agua. Están capacitados en el uso de equipos y productos adecuados para garantizar la calidad del agua y evitar daños en las estructuras de los tanques - Prestar el apoyo al Ingeniero Coordinador Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo - Ejecutar de manera práctica las tareas de limpieza, desinfección y reparación de los tanques de almacenamiento - Inspeccionar la estructura de los tanques para detectar problemas como filtraciones, corrosión o acumulación de sedimentos - Aplicar tratamientos de limpieza adecuados para garantizar que los tanques queden en condiciones óptimas, sin riesgo de contaminación - Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos asociados al sistema de agua potable

Página 25 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Nota 1: certificación donde demuestre haberse desempeñado en proyectos relacionados con mantenimiento de tanque de un (1) año. Profesionales con conocimientos específicos en el tratamiento y purificación del agua potable. Aseguran que las prácticas de desinfección sean efectivas y que no haya contaminantes presentes en el agua almacenada

Nota 2: El Personal que cuente con certificado o constancia de estudio expedido por una entidad legalmente constituida en el país y con vigencia en trabajo en alturas y labor en espacios confinados. Para la persona o personas dispuestas por el oferente para realizar las actividades

2.3 ECONÓMICOS

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

- k) Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 9 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA de este documento.
- l) Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 10 SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.
- m) Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 11 INTEGRIDAD DE PRECIOS de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.
- n) Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 14 OFERTA ECONÓMICA Diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (por ejemplo, 2%), con un máximo de dos decimales. No ofertar o dejar en blanco esta casilla implica la inhabilitación económica de toda la oferta. El porcentaje de descuento ofertado debe aplicarse para todos los ítems del grupo. La oferta debe presentarse en formato PDF, sin bloqueos, y cargarse en la plataforma SECOP II. El documento debe contar con la firma manuscrita del representante legal, sin modificar el formato ni la información que contiene. Si el oferente no desea realizar descuento, debe llenar el campo con (0%). Los precios resultantes después del descuento deben incluir la carga tributaria y arancelaria vigente a nivel nacional, departamental, municipal y estampillas. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales durante la vigencia del contrato.

NOTA: Debe diligenciar el cuestionario del valor total del presupuesto asignado como se requiere, con la finalidad de adjudicar y transferir la totalidad de los recursos asignados al oferente ganador.

- o) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Registro Único Tributario completo y actualizado 2026, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc., y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su generación no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.
- p) CERTIFICACIÓN BANCARIA RECIENTE: El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.
- q) Oferta Económica: Diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (por ejemplo, 2%), con un máximo de dos decimales. No ofertar o dejar en blanco esta casilla implica la inhabilitación

Página 26 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

económica de toda la oferta. El porcentaje de descuento ofertado debe aplicarse para todos los ítems del grupo. La oferta debe presentarse en formato PDF, sin bloqueos, y cargarse en la plataforma SECOP II. El documento debe contar con la firma manuscrita del representante legal, sin modificar el formato ni la información que contiene. Si el oferente no desea realizar descuento, debe llenar el campo con (0%). Los precios resultantes después del descuento deben incluir la carga tributaria y arancelaria vigente a nivel nacional, departamental, municipal y estampillas. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales durante la vigencia del contrato.

NOTA: Debe diligenciar el cuestionario del valor total del presupuesto asignado como se requiere, con la finalidad de adjudicar y transferir la totalidad de los recursos asignados al oferente ganador.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y considerando que el presupuesto no supera el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la adjudicación se realizará a favor de la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento, siempre que esta cumpla con las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En caso de que la oferta con el mayor descuento no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de las condiciones en la siguiente mejor oferta en términos de porcentaje de descuento, y así sucesivamente, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El criterio de selección se designará primeramente por el porcentaje (%) de descuento, aplicando dos criterios fundamentales:

Fuera de cumplir con los requisitos económicos mínimos, el oferente debe diligenciar el formato de oferta económica

en porcentaje de descuento (ejemplo 2%) el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base para aplicar el descuento el precio techo establecido en la invitación pública, este formato debe estar firmado por el representante legal.

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta con mayor porcentaje de descuento.

r) PRECIO TECHO: A continuación, se relaciona el precio techo (Precio máximo a ofertar por el proveedor) para cada uno de los ítems.

GRUPO / ÍTEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	ANÁLISIS GENERAL
				VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
ÍTEM	DESCRIPCION			
1	Proceso del lavado y desinfección de seis (6) tanques de 10.000 litros.	UNIDAD	1	\$ 553.022,54
2	Proceso del lavado y desinfección de dos (2) tanques de 7.000 litros.	UNIDAD	1	\$ 410.000,00
3	Proceso del lavado y desinfección de un (1) tanques de 4.500 litros.	UNIDAD	1	\$ 371.222,66

Página 27 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

4	Proceso del lavado y desinfección de un (1) tanque de 2000 litros (Bello)	UNIDAD	1	\$ 159.407,27
5	Mantenimiento preventivo de cuatro (4) bombas de circulación de agua 9 hp y Dos (2) unidades para generar presión en línea (hidroFlow).	UNIDAD	1	\$ 397.426,19
6	Mantenimiento preventivo de una (1) bombas de circulación de agua y una (1) unidad para generar presión en línea (hidroFlow). Ubicada en Bello Nota: Este equipo debe quedar en correcto funcionamiento	UNIDAD	1	\$ 462.936,07
7	Análisis de laboratorio donde se demuestre la calidad del agua potable en pH, Coliformes totales, ufc (UFC/100mL), Escherichia coli ufc (UFC/100mL), Color aparente (UPC), una vez se realice cada mantenimiento	UNIDAD	1	\$ 218.366,27
8	Suministro e instalación de flotador eléctrico de activación de bombas. Solo si se requiere durante la ejecución del contrato	UNIDAD	1	\$ 95.612,62
9	Suministro de Manómetro industrial de escala estándar.	UNIDAD	1	\$ 54.309,37
10	Suministro de Presostato electromecánico de control de presión.	UNIDAD	1	\$ 161.496,66
11	Suministro de Bomba de sello mecánico (especificar referencia según la bomba destino)	UNIDAD	1	\$ 237.875,98
12	Suministro de Flotante mecánico o boya para control de llenado por gravedad.	UNIDAD	1	\$ 195.420,84
13	Suministro e instalación de tubería de salida hidráulica (especificar diámetro y material)	UNIDAD	1	\$ 64.578,70
14	Suministro e instalación de válvula flotadora para tanque alto de 1/2" fabricada en cobre	UNIDAD	1	\$ 52.330,34
15	Suministro e instalación de válvula flotadora de agua de 2" fabricada en bronce.	UNIDAD	1	\$ 178.801,38
16	Suministro e instalación de tubería de salida hidráulica en 3" acero galvanizado incluye accesorios por metro	UNIDAD	1	\$ 350.000,00
17	Suministro e instalación de válvula flotadora para tanque alto de 1/2" fabricada en cobre	UNIDAD	1	\$ 185.000,00
18	Suministro e instalación de válvula flotadora de agua de 2" fabricada en bronce.	UNIDAD	1	\$ 250.000,00
19	Suministro de Variador de Frecuencia (VFD) para Motor de 10 HP (7.5 kW). Trifásico, capacidad para servicio pesado (Heavy Duty / Par Constante), soporte de sobrecarga del 150% por 60s, con rampas programables y control escalar o vectorial.	UNIDAD	1	\$ 6.500.000,00
20	Suministro de Contactor Tripolar industrial, capacidad de 32 Amperios (AC-3), con bobina de control a 220 Vca	UNIDAD	1	\$ 260.000,00
21	Suministro de Contactor Tripolar industrial, capacidad de 40 Amperios (AC-3), con bobina de control a 220 Vca.	UNIDAD	1	\$ 240.000,00
22	Suministro de Interruptor Termomagnético (Breaker) para riel DIN de 50 Amperios	UNIDAD	1	\$ 110.000,00
23	Suministro de Relé Térmico de sobrecarga bimetalico, con rango de regulación ajustable de 32 A a 40 A, clase de disparo 10A.	UNIDAD	1	\$ 230.000,00
24	Suministro de Relé Térmico de sobrecarga bimetalico, con rango de regulación ajustable de 25 A a 32 A, clase de disparo 10A	UNIDAD	1	\$ 230.000,00
25	Suministro de Manómetro industrial con escala de lectura de 0 a 150 PSI (con baño de glicerina para amortiguar vibraciones)	UNIDAD	1	\$ 115.000,00
26	Suministro de Selector tipo muletilla de dos (2) posiciones fijas, diámetro de 22 mm, montaje en puerta de tablero	UNIDAD	1	\$ 30.000,00
27	Cheque cortina en bronce de 3"	UNIDAD	1	\$ 950.000,00
28	Cheque cortina en bronce de 2"	UNIDAD	1	\$ 450.000,00
29	Cheque cortina en bronce de 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 365.000,00
30	Cheque tipo hidro en bronce de 3"	UNIDAD	1	\$ 1.200.000,00
31	Cheque tipo hidro en bronce de 2"	UNIDAD	1	\$ 520.000,00
32	Cheque tipo hidro en bronce de 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 350.000,00
33	Valvula cortina en bronce de 3"	UNIDAD	1	\$ 1.150.000,00
34	Valvula cortina en bronce de 2"	UNIDAD	1	\$ 560.000,00

Página 28 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

35	Valvula cortina en bronce de 1 1/2"	UNIDAD	1	\$	340.000,00
36	Suministro de Selector tipo muletilla de tres (3) posiciones fijas (Manual-0-Auto), diámetro de 22 mm, montaje en puerta de tablero	UNIDAD	1	\$	45.000,00
37	Suministro de Transductor / Transmisor de presión industrial. Salida analógica de 4-20 mA o 0-10 Vcc, cuerpo en acero inoxidable con conexión roscada NPT	UNIDAD	1	\$	985.000,00
38	Suministro e instalación de Electroválvula Solenoide de gran caudal de 2" (DN50), Normalmente Cerrada (NC), operación servo comandada	UNIDAD	1	\$	1.950.000,00
39	Fusibles de Control y Portafusibles: Protección básica para el circuito de control (220 Vac) donde van conectados los selectores y presostatos	UNIDAD	1	\$	55.000,00
40	Pilotos LED Indicadores de Estado (22 mm, 220 Vac): Luces de señalización para el tablero (Verde: Marcha, Rojo: Falla Térmica, Amarillo: Bajo Nivel)	UNIDAD	1	\$	38.000,00
41	Bornas de Conexión (Clemas) para Riel DIN; Para asegurar que el cableado del transductor de presión y los flotadores eléctricos no tengan falsos contactos	UNIDAD	1	\$	75.000,00
42	Gabinete Metálico o Tablero de Control IP65 (Espacio de Reserva): En caso de que el tablero actual en Bello o Envigado esté deteriorado por la humedad propia de los cuartos de bombas	UNIDAD	1	\$	990.000,00

s) EVALUACIÓN ECONÓMICA:

El único factor de evaluación económica será el precio, dado que este proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, siempre y cuando las propuestas cumplan con las condiciones técnicas exigidas.

El orden de elegibilidad se determinará con base en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, aplicado sobre el precio techo establecido por la entidad, el cual se aplicará a la totalidad de los ítems. La sumatoria resultante del total de todos los ítems conformará el valor de la oferta.

La entidad verificará en primer lugar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la propuesta con el mayor descuento. En caso de que el oferente no cumpla con alguno de los requisitos exigidos, y vencido el plazo para subsanar, se procederá a evaluar la siguiente oferta en orden descendente de descuento, y así sucesivamente, hasta identificar un oferente plenamente habilitado.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública; revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	16/10/2026 a las 17:00 horas
Presentación de Observaciones a la Invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2. De conformidad con el párrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las

Página 29 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a Cotizar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos (16/10/2026) hasta (19/10/2026) a las 17:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a observaciones y aviso de limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2.
Expedición de Adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicara en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
	16/10/2026 a las 17:00 horas.

Página 30 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Apertura del proceso:	23/10/2026 a las 16:00 horas
Cierre del proceso:	
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura (16/10/2026) hasta el día 23/10/2026, a las 16:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	Tres (03) días hábiles
Publicación informe de evaluación:	29/10/2026 a las 17:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 30/10/2026 a las 17:00 horas.
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.
Publicación del Contrato en el Secop	Se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2013, Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta

NOTA 1: La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 del 2015.

NOTA 3: Las observaciones que no se presenten en términos aquí establecidos no serán tenidos en cuenta para el proceso, por tal motivo la entidad dará cumplimiento estricto a los términos preclusivos y perentorios ordenados, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, **ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA**; si el participante del proceso contractual invoca el derecho de petición este será resuelto en los términos de la Ley.

Página 31 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD:

Se informa a los interesados en el presente proceso que TODA COMUNICACIÓN (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones, etc) con la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA podrán realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a deant.upres-pco@policia.gov.co, deant.upres-gco@policia.gov.co teléfono 3396737 – 3396885 manifestando esta situación, debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta; de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia Compra en los casos de indisponibilidad del sistema.

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.upres-pco@policia.gov.co y/o al deant.upres-gco@policia.gov.co manifestando esta situación, **debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta.**
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – Secop II al número 018000520808 y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – Secop II.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del Responsable del Grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 0090 de 15/01/2018. "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82,83, y 84 de la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Relacionadas en el **FORMULARIO NRO. 16** de la presente invitación.

6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá comunicación permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

Página 32 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

La Invitación a presentar Oferta, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación a presentar Oferta y todos los documentos que hacen parte del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta Invitación a presentar Oferta, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Los errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico en la elaboración de su oferta, no serán corregidos por la Entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al proponente y lo obligan al cumplimiento de lo OFERTADO.

8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica un día hábil antes del cierre y apertura de la oferta, indicando su fundamento legal.

Página 33 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, adelantará la presente invitación publica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

Los estudios y documentos previos y la Invitación Publica o Pliego de Condiciones podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Atentamente,

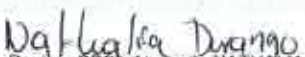


Mayor **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Elaboró: PT YUMAYIBE QUITIAN
COMBITA
UPRES-GRUCO (A)

Revisó: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO
LOPEZ
UPRES-GRUCO

Revisó: Intendente JHON JAIRO
CHAVARRIA HURTADO
UPRES-ARLOF (E)


Revisó: CPS - Abogada NATHALIA
DURANGO PETRO
UPRES-GRUCO

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos: 350 5856273
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 34 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDI EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ÉSTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO

					CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
--	--	--	--	--	--	---

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

[illegible]



13	12	11	10	9	8	7	6	5
General	General	General	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Edemio	Edemio	Edemio	Edemio	Edemio	Edemio	Edemio	Edemio	Edemio
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológico / Comunicaciones	Regulatorio	De la naturaleza	Calidad	Ambiental	Seguridad y Salud en el Trabajo	Calidad	Operacional	Operacional
Falta temporal de los canales de comunicación	Exposición o modificación de normas técnicas	Quemadura de instrumentos, naturales o eventos	Interrupción de insumos, materiales o componentes	Mantenimiento inadecuado de equipos, todos, nuevos	Quemadura de incidentes o accidentes durante	Ejecución deficiente del trabajo, desfalco o	Falta crítica de insumos, materiales de trabajo o	Falta de disponibilidad oportuna de personal, herramientas,
Comunicación de la necesidad de	Necesidad de	Suspensión o	Fallas técnicas, repetición del	Contaminación ambiental	Lesiones al personal	Necesidad de repuestos, actividades	Problemas de la calidad	Requisitos de la calidad, mantenimiento y competencias
2	1	2	2	2	2	2	2	3
2	4	3	4	4	5	5	5	4
4	5	5	6	6	7	7	7	7
Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Compartido	Según naturaleza y alcance del cambio	Compartido, según escala y efectos	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Mantener canales alternativos de	Verificar la normativa aplicable durante la	Aplicar medidas de contingencia	Verificar las especificaciones	Clasificar y manejar adecuadamente los	Completar el SIG-SST, utilización	Aplicar protocolos de trabajo y	Mantener la capacidad de atención prevista en el número	Exigir el cumplimiento de la capacidad operativa específica
1	1	1	1	1	1	1	1	2
2	3	3	5	3	4	4	4	3
3	4	4	4	4	5	5	5	5
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	Puede afectar	Puede afectar	Si	No	No	Si	Si	Si
Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor
Inició la ejecución	Cuando se produzca el cambio	Al presentarse el evento	Desde la unidad de mantenimiento	Desde la generación del evento	Antes de cada actividad	Inicio de cada intervención	Desde el inicio de ejecución	Inicio de ejecución
Terminación del contrato	Una vez finalizadas las actividades	Supervisión de la contingencia	Recibo a satisfacción y	Disposición final	Finalización de cada intervención	Finalización de la intervención	Terminación del contrato	Terminación de contrato
Verificación y actualización de los canales de contacto	Seguimiento a cambios normativos, directivos y de la programación	Seguimiento de las condiciones que originaron el evento y de la programación	Revisión de especificaciones, aspectos, pruebas de funcionamiento e informes (eventos)	Revisión de soporte, manifestos y certificados de disposición final	Verificación documental y en sitio de las medidas de SST asociadas a la actividad	Revisión de informes, registros, fotografías, resultados de análisis y demás documentos técnicos	Registro de hora de respuesta, hora de llegada diagnóstico, actividades realizadas y reemplazamiento del servicio	Verificación de recursos utilizados, tiempos de respuesta, órdenes de trabajo e informes de atención
Cuando se presenta una novedad y surge el requerimiento continuo	Durante la ejecución	Por evento	Por cada intervención o sustitución	Por cada evento de generación de evento	Antes y durante cada intervención	Por cada intervención	Por cada contingencia	Por cada requerimiento y durante la ejecución

Página 37 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO 2

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO	
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
Prestación de servicios para el lavado, desinfección y mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo todo costo) de los tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas de bombeo y equipos de presión de Unidad Prestadora de Salud Antioquia y del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bello..	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
Servicio técnico especializado de lavado, desinfección, impermeabilización, mantenimiento electromecánico suministro de repuestos para infraestructura hídrica hospitalaria.	
UNIDAD DE MEDIDA	
Global	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Contratación de una empresa especializada para ejecutar de forma periódica el lavado y desinfección química los tanques de almacenamiento de agua potable (subterráneos y elevados). El servicio incluye de forma obligatorio Mantenimiento electromecánico preventivo y correctivo (mano de obra y repuestos nuevos originales) para cinco (5) motobombas de circulación de agua y los tres (3) equipos de presión en línea (sistemas Hidroflow). Control y análisis de calidad del agua de consumo humano (parámetros IRCA según la Resolución 2115 de 2007) media laboratorio acreditado por la ONAC. Gestión y disposición ambiental final certificada de los residuos peligrosos lodos generados durante las intervenciones. Todo lo anterior orientado a garantizar la continuidad operativa de la infraestructura hídrica, la salubridad pública y el cumplimiento del programa de Seguridad Hospitalaria en las sedes de la institución.	
<i>Tanques de agua de 10.000 lt</i>	
	
<i>Tanques de agua de 7000 y 4500 lt</i>	<i>Tanque de agua Bello de 2000 lt</i>
	

Página 38 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DETALLADO DEL SERVICIO

El contratista se obliga a ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo integral a todo costo para los elementos, equipos e infraestructura hídrica que se relacionan a continuación:

1. Inventario de la Infraestructura Hídrica Objeto de Intervención

A. Tanques de Almacenamiento de Agua Potable:

- Seis (6) tanques con capacidad de 10.000 litros cada uno, incluyendo sus respectivos sensores de nivel. Ubicación: ESPCO – CLIVA.
- Dos (2) tanques con capacidad de 7.000 litros cada uno, incluyendo sus respectivos sensores de nivel. Ubicación: ESPCO – CLIVA.
- Un (1) tanque con capacidad de 4.500 litros, incluyendo sus respectivos sensores de nivel. Ubicación: ESPCO – CLIVA.
- Un (1) tanque con capacidad de 2.000 litros. Ubicación: ESPRI – BELLO.
- Mantenimiento preventivo especializado y estructural para los componentes fabricados en fibra de vidrio.

B. Bombas de Circulación de Agua:

- Cuatro (4) electrobombas de circulación de agua. Ubicación: ESPCO – CLIVA.
- Una (1) electrobomba de circulación de agua. Ubicación: ESPRI – BELLO.

C. Unidades de Presión en Línea (Sistemas Hidroflow):

- Dos (2) unidades de presión Hidroflow. Ubicación: ESPCO – CLIVA.

D. Componentes Adicionales de Control:

- Suministro e instalación de flotadores eléctricos automatizados para la activación, protección y alternancia de los sistemas de bombeo.

2. Protocolo de Mantenimiento Preventivo y Predictivo

El mantenimiento preventivo comprende la ejecución de rutinas de inspección, pruebas de hermeticidad, lavado, desinfección química, calibración, ajustes de torque, cambio preventivo de piezas de desgaste y lubricación general de componentes utilizando insumos certificados de grado alimenticio e industrial.

Se examinarán minuciosamente todos los dispositivos de seguridad, presostatos, reguladores de velocidad, protecciones eléctricas y piezas sujetas a fricción que puedan comprometer el buen funcionamiento del sistema.

A. Actividades Obligatorias en Tanques de Almacenamiento:

- Lavado y Desinfección Profunda: Lavar, desinfectar bajo parámetros sanitarios y revisar los diez (10) tanques de almacenamiento junto con sus accesorios internos y externos.
- Corrección de Estanquidad: Inspeccionar, sellar, impermeabilizar y corregir de manera inmediata cualquier fuga detectada en los sistemas de tuberías, bridas y redes de distribución perimetrales a los tanques.
- Conservación Estructural: Realizar la restauración estética, pintura y mantenimiento exterior de los tanques de agua para evitar procesos de corrosión o degradación por intemperie.

Página 39 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

B. Actividades Obligatorias en Bombas de Circulación e Hidroflow:

- **Mantenimiento Electromecánico:** Ejecutar rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a las cinco (5) motobombas del sistema.
- **Calibración de Equipos de Presión:** Realizar el mantenimiento preventivo, limpieza y calibración con aire de las precargas de los dos (2) sistemas de presión Hidroflow.
- **Monitoreo Eléctrico:** Medir, verificar y corregir parámetros de Voltaje y Amperaje en los tableros de control.
- **Revisión Interna de Bombas:** Desmontar, limpiar y revisar el estado físico del impulsor, difusores y carcasas de las bombas.
- **Sustitución de Consumibles Críticos:** Inspeccionar los sellos mecánicos y realizar el cambio preventivo de rodamientos, balineras y empaquetaduras según el nivel de desgaste verificado.
- **Limpieza y Engrase:** Retirar suciedad del motor eléctrico, limpiar las aletas de ventilación y aplicar grasa industrial dieléctrica en los puntos requeridos.
- **Corrección Activa:** Inspeccionar el sistema de forma integral para corregir proactivamente cualquier desviación operativa.

C. Actividades Complementarias de Control y Trazabilidad:

- **Inspección General Anual:** Ejecutar como mínimo un (1) mantenimiento técnico estructural profundo a todo el sistema de almacenamiento de agua potable durante la vigencia del contrato.
- **Chequeo de Tableros Eléctricos:** Realizar la revisión electromecánica de contactores, breakers, relés térmicos, selectores y sensores de nivel de las cinco (5) motobombas (cuatro en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y una en el ESPRI Bello).
- **Control de Redes de Suministro:** Revisar y realizar mantenimiento preventivo a las acometidas de agua de abastecimiento público (EPM), válvulas de cheque, válvulas de compuerta, ventosas y sistemas de desaireación.
- **Ajustes de Presión:** Verificar y calibrar mensualmente las presiones de trabajo óptimas en los sistemas Hidroflow.
- **Calibración de Medición:** Mantenimiento y verificación a los sistemas de aforo, indicadores de nivel y demarcaciones técnicas de los tanques.
- **Registro en Hojas de Vida:** Cada intervención (preventiva o correctiva) deberá asentarse obligatoriamente en la hoja de vida física y digital de cada equipo. El contratista entregará al supervisor un informe pormenorizado con soportes técnicos y fotográficos tras cada evento.
- **Capacitación Técnica:** El contratista capacitará al personal operativo de la entidad en técnicas de uso correcto, cuidado de los sistemas de presión y detección temprana de alertas hídricas. Esta actividad se desarrollará una (1) vez por periodo fiscal, tras concluir los primeros ciclos de mantenimiento.

3. Protocolo de Mantenimiento Correctivo y Suministro de Repuestos

El mantenimiento correctivo se ejecutará bajo las modalidades planeada (programada por desgaste técnico) y no planeada (atención inmediata ante fallas imprevistas). Su objetivo primordial es ejecutar las acciones de ingeniería necesarias para solucionar fallas operativas que interrumpan el normal suministro de agua potable en las sedes hospitalarias.

A. Directrices de Ejecución Correctiva:

- **Garantía de Originalidad:** Todos los repuestos, componentes y materiales sustituidos en los mantenimientos correctivos deberán ser 100% nuevos, originales de la marca del equipo y contar con la garantía directa del fabricante y del proveedor.
- **Aprobación Previa:** El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato la cotización y especificaciones técnicas de los repuestos a instalar para recibir el aval formal de instalación.

Página 40 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

- Disponibilidad y Tiempos de Respuesta: El contratista atenderá los requerimientos correctivos de forma inmediata. Ante fallas críticas que suspendan el servicio de agua, el tiempo máximo de llegada del personal técnico a las instalaciones será de dos (2) horas hábiles a partir de la notificación.
- Blindaje contra Sobrecostos: El contratista asumirá los costos de reparaciones o repuestos adicionales si se demuestra que la falla fue ocasionada por un mantenimiento previo deficiente, negligencia o impericia de su personal.

B. Procedimiento para Repuestos No Listados en la Oferta: Cuando se requieran repuestos imprevistos que no formen parte del inventario inicial de la oferta económica, su adquisición y reconocimiento de pago se regirá bajo el siguiente procedimiento:

1. Sustentación de Precios: El contratista radicará ante la supervisión tres (3) cotizaciones de proveedores reconocidos del mercado para demostrar la vigencia y competitividad del precio del elemento.
2. Derecho de Contratante: Si la Unidad Prestadora de Salud Antioquia localiza en el mercado el mismo repuesto a un menor valor bajo las mismas especificaciones, se tomará como base de liquidación el precio conseguido por la entidad.
3. Porcentaje de Intermediación: Sobre el valor aprobado del repuesto instalado, se reconocerá al contratista un porcentaje fijo del 12% por concepto de intermediación y corretaje logístico.
4. Equilibrio Presupuestal: Para solventar económicamente los costos de correctivos mayores no previstos, las partes, mediante comité técnico y acta de modificación debidamente justificada, podrán realizar la compensación de ítems o ajustes en el plan de mantenimiento, garantizando en todo momento no desatender la salubridad e integridad del sistema hídrico.

4. Requisitos Obligatorios de Personal y Seguridad Industrial

- Certificaciones de Tareas de Alto Riesgo: El contratista deberá radicar de forma obligatoria las certificaciones vigentes de su personal técnico para Trabajo Seguro en Alturas (Resolución 4272 de 2021) y Trabajo en Espacios Confinados (Resolución 0491 de 2020).
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Es de carácter obligatorio el uso estricto y permanente de los Elementos de Protección Personal (EPP) e industrial idóneos durante todas las fases de ejecución en sitio.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 41 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEANT
 Envigado

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DEANT MIC 343-2026**.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía "PN UPRES DEANT MIC 343-2026, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos de Comercio y Civil, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () archivos.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es) _____, ciudad _____, Teléfono: _____, Fax: _____, e-mail: _____.

Página 42 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos encontramos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta el 30 de noviembre del año 2025 contados a partir de la carta de inicio o hasta agotar presupuesto.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que nuestra propuesta económica es por valor total de (\$ _____) Moneda Legal (valor total del presupuesto)

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 43 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado – Antioquia

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía “PN UPRES DEANT MIC 343-2026, cuyo objeto es el “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO”.

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO”.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

Página 44 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad,

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal., domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 45 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarién las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

¹ Decreto 2152 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 46 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Envigado _____

Señores

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEANT

Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía "PN UPRES DEANT MIC 343-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO".

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la

Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto

bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 47 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO Nro. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene **"PN UPRES DEANT MIC 343-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO"**.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

Página 48 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 49 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPL E	NO CUMPL E
1	Capacidad Operativa y Despliegue Logístico en Sitio: El oferente deberá presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal, según corresponda, mediante la cual manifieste que dispone o dispondrá, desde el inicio de la ejecución contractual, de la capacidad operativa, logística y de respuesta necesaria para atender integralmente el objeto contractual en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bello, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.5 del estudio previo. Justificación Técnica y de Seguridad Hospitalaria: Para proteger la salubridad y continuidad del servicio de salud, el contratista debe garantizar un tiempo de respuesta en sitio no superior a dos (2) horas hábiles ante emergencias o fallas críticas que pongan en riesgo el suministro de agua. Las instalaciones asignadas por el oferente para el acopio técnico e insumos podrán ser objeto de verificación o visita previa por parte del Comité Técnico Evaluador para constatar la disponibilidad de recursos y la mitigación de tiempos fuera de servicio de la infraestructura hídrica, siguiendo las directrices de la Guía de Proponentes Plurales de Colombia Compra Eficiente.		
2	Medios de Transporte Permanente: La firma contratista deberá certificar la disponibilidad y asignación permanente de vehículos idóneos y adecuados para la movilización del personal técnico, herramientas especializadas y equipos que requieran traslado logístico para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, acatando de forma estricta los protocolos de seguridad industrial en el transporte		
3	Disponibilidad del Servicio y Cobertura Total: Certificación expedida por el Representante Legal donde garantice la disponibilidad permanente del personal técnico y un cubrimiento irrestricto en la prestación del servicio solicitado para todas las infraestructuras hídricas relacionadas en el estudio previo, sin exclusión alguna de sedes o puntos establecidos.		
4	Cronograma de Ejecución: Carta de compromiso donde el oferente se obliga a entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la Garantía Única, un cronograma detallado de actividades que indique tiempos, fases de lavado, desinfección, mantenimiento predictivo y responsables. Dicho cronograma estará sujeto a la aprobación definitiva del Supervisor del Contrato		
5	Garantía Técnica Post-Servicio y Reposición: Certificación en la que el oferente asuma la plena responsabilidad y garantía técnica por los servicios prestados. El contratista se obliga a realizar, a su entero costo, las reparaciones, ajustes técnicos y reposición de repuestos e insumos que resulten defectuosos o dañados debido a procedimientos inadecuados, impericia, negligencia del personal asignado o uso de materiales inapropiados, sin generar cobros adicionales a la entidad		
6	El oferente deberá garantizar que el personal destinado a ejecutar actividades que involucren trabajo en alturas, espacios confinados, manejo de sustancias químicas u otras actividades de riesgo cuente con la capacitación, entrenamiento, aptitud y demás requisitos exigidos por la normativa vigente aplicable. Los documentos que acrediten dichas condiciones deberán encontrarse vigentes y ser presentados al supervisor del contrato previamente a la ejecución de las actividades correspondientes.		
7	Cumplimiento de Medidas de Seguridad Industrial: Certificación escrita donde el oferente garantice que todas las herramientas, maquinaria, motobombas y equipos de medición que se utilizarán para la ejecución del servicio cumplen con las características técnicas, operativas y de seguridad industrial exigidas por la normatividad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		
8	El oferente deberá comprometerse a gestionar y disponer, previamente a la ejecución de las actividades que así lo requieran, de los permisos de trabajo y demás documentos exigibles para la realización segura de actividades en alturas, espacios confinados u otras tareas de riesgo. Asimismo, deberá garantizar que el personal asignado cuente con las condiciones de aptitud requeridas para la actividad que desempeñará, de conformidad con la normativa vigente aplicable.		

Página 50 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

9	Informes Técnicos de Intervención por Visita: Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal donde se obligue a entregar, de manera posterior a cada visita de mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo, un informe detallado de actividades en medio físico y digital. El documento debe contener como mínimo: diagnóstico, actividades ejecutadas, componentes e insumos aplicados, registros de órdenes de trabajo con identificación de la sede, alertas que afecten la infraestructura y sugerencias técnicas debidamente justificadas para la baja de equipos.		
10	Disponibilidad de Herramientas, Equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) Mínimos: Certificación del oferente que acredite la disponibilidad y suministro a todo costo del siguiente inventario mínimo de herramientas y EPP para su personal de operaciones Herramientas y Equipos: Escaleras dieléctricas, motobombas de desagüe, bomba aspersora/atomizadora industrial, electrobomba sumergible con sus respectivos acoples y accesorios, mangueras industriales de alta presión, cepillos de cerda dura, escobas y baldes plásticos Elementos de Protección Personal (EPP) e Iluminación: Guantes de látex/nitrilo de caña alta, casco con barbuquejo de tres o cuatro puntos, monogafas de seguridad con sello facial, overol impermeable o traje de protección química (Tyvek), botas de caucho con puntera de seguridad, respiradores o tapabocas con filtros para vapores químicos y lámparas de pila o linternas con certificación intrínseca (antiexplosión) para espacios confinados.		
11	Costos de Operación a Todo Costo: El oferente deberá certificar que el valor de su propuesta económica incluye y absorbe la totalidad de los costos asociados a desmontajes, montajes, transporte, fletes, acarreo, instalación, puesta en funcionamiento y disposición ambiental final de residuos derivados de la ejecución contractual, sin que haya lugar a reclamaciones por costos imprevistos.		
12	Mantenimiento Correctivo Ilimitado: Certificación en la que el oferente se compromete a brindar el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado (mano de obra) ante fallas imprevistas en los tanques de almacenamiento, sistemas de bombeo o componentes de presión, sin costo adicional al valor del contrato. El contratista se obliga a emitir el diagnóstico y ejecutar la reparación en el menor tiempo posible para salvaguardar la disponibilidad del agua potable		
13	Reporte Técnico y Soporte Fotográfico: El contratista deberá entregar al Supervisor del Contrato un reporte técnico escrito acompañado de un registro fotográfico secuencial y de alta resolución que evidencie de forma clara el estado del tanque, bombas o equipos "Antes, Durante y Después" de cada intervención técnica o proceso de lavado y desinfección.		
14	Informes Mensuales de Gestión: Carta de compromiso firmada por el Representante Legal para la presentación de un informe consolidado mensual que registre como mínimo: cantidad de elementos e infraestructura hídrica intervenidos objeto del presente estudio, tipo de mantenimiento realizado (preventivo, predictivo o correctivo), inventario detallado de repuestos cambiados, datos estadísticos de órdenes de trabajo ejecutadas con identificación del lugar exacto donde se prestó el servicio e indicadores de cumplimiento, indispensables para el trámite de las actas parciales de pago		
15	Protocolo de mantenimiento: Presentar con la oferta una carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, mediante la cual manifieste expresamente que, como requisito previo al inicio de la ejecución contractual, entregará los protocolos técnicos y detallados para el lavado, desinfección y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas de bombeo y equipos de presión, los cuales deberán alinearse con las exigencias de la Resolución 2115 de 2007.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPL E	NO CUMPL E
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1	Limpieza Integral de Tanques: Ejecutar el lavado y limpieza interna y externa de las estructuras de almacenamiento. No se permitirá la presencia de sedimentos, polvo, biopelículas o suciedad residual. Se deben emplear insumos químicos que garanticen una desinfección óptima sin alterar las propiedades organolépticas del agua.		
2	Mantenimiento Eléctrico y Mecánico de Bombas: Realizar la lubricación y engrase de todas las piezas móviles de las bombas de circulación. Aplicar limpiadores electrónicos de contactos de alta calidad (dieléctricos) en los componentes, tableros y sistemas de control eléctrico asociados		

Página 51 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

3	Bioseguridad e Higiene del Personal Operativo: El personal asignado deberá utilizar de forma obligatoria los Elementos de Protección Personal (EPP) sanitarios: guantes de látex o nitrilo de caña alta, tapabocas o respiradores, gafas industriales y un traje de protección impermeable exclusivo para el lavado de tanques, el cual debe estar previamente lavado, esterilizado y desinfectado antes de ingresar a las estructuras para evitar la contaminación cruzada del agua		
4	Idoneidad del Personal Técnico: El proponente deberá demostrar que el personal asignado cuenta con las competencias requeridas para el desarrollo del objeto contractual, anexando: • Certificados o constancias de estudio vigentes para Trabajo Seguro en Alturas (Resolución 4272 de 2021). • Certificados vigentes para Trabajo Seguro en Espacios Confinados (Resolución 0491 de 2020), expedidos por entidades legalmente constituidas y autorizadas		
5	Ensayos de Calidad del Agua y Caracterización de Laboratorio (IRCA): El contratista se obliga a entregar los resultados de los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua potable, los cuales deberán ser tomados dentro de un plazo de ocho (8) a quince (15) días calendario posteriores a la ejecución de cada mantenimiento preventivo. Dichos ensayos deben ser ejecutados por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y debidamente autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud (INS) o el IDEAM, según corresponda. Los parámetros obligatorios a analizar, bajo los lineamientos de la Resolución 2115 de 2007 (o la norma que la modifique o sustituya), son: • Cloro residual libre • Coliformes totales • Color aparente (UPC) • Escherichia coli • pH • Turbiedad		
6	Gestión Ambiental de Residuos Peligrosos (RESPEL): En caso de generarse residuos peligrosos, todos contaminados o envases químicos postconsumo durante las actividades, el contratista deberá realizar su recolección, transporte y disposición final a través de un gestor ambiental externo debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente, entregando las respectivas certificaciones de disposición final al supervisor.		
7	Lavado, Desinfección e Impermeabilización de Redes y Tanques: Efectuar el lavado, desinfección y mantenimiento de la impermeabilización de los tanques subterráneos, elevados y sistemas de almacenamiento de agua de respaldo, así como de las redes internas de distribución. Lo anterior, en estricto cumplimiento del Decreto 1575 de 2007. Se tomarán muestras de control microbiológico y fisicoquímico en diferentes puntos de la red hospitalaria tras las intervenciones para certificar la inocuidad del sistema.		
8	Rutinas y Protocolos de Inspección Operativa: El mantenimiento preventivo comprende la ejecución de pruebas de operatividad, limpieza física, calibración de accesorios, ajustes de torque, y engrase general de piezas sujetas a fricción utilizando lubricantes especiales de grado alimenticio e industrial. Se examinarán periódicamente todos los dispositivos de seguridad, presostatos, reguladores y componentes críticos expuestos a desgaste para prevenir fallas imprevistas.		
9	Calidad y Originalidad de Componentes y Repuestos: Todos los repuestos, accesorios, empaques, sellos o componentes mecánicos y eléctricos que requieran sustitución durante las rutinas preventivas deberán ser nuevos y originales de la marca del equipo. En caso de fuerza mayor donde no se encuentren disponibles en el mercado, se deberá remitir una justificación técnica al Supervisor del Contrato para su aprobación o rechazo, garantizando que cumplan o superen las especificaciones del fabricante		
10	Disponibilidad Cronológica del Mantenimiento: Las actividades se ejecutarán de acuerdo con el Plan de Mantenimiento Integral estructurado por el contratista y aprobado por el Supervisor. Las jornadas podrán programarse cualquier día de la semana (incluyendo horarios no hábiles o nocturnos si la operación asistencial del hospital lo requiere para evitar el desabastecimiento), sin que esto genere recargos para la entidad.		
11	Rutinas Específicas en Tanques de Almacenamiento: Lavar, desinfectar y revisar los diez (10) tanques de almacenamiento y sus accesorios internos/externos. Inspeccionar, sellar y corregir fugas en la tubería y redes de distribución perimetrales de los tanques. Realizar la limpieza, restauración estética y mantenimiento exterior de las estructuras de almacenamiento		

Página 52 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

12	Rutinas Específicas en Bombas de Circulación e Hidroflow: - Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo programado a las cinco (5) motobombas del sistema. - Realizar mantenimiento preventivo, limpieza y calibración con aire de las precargas de los tres (3) tanques hidroneumáticos de presión. - Verificar y corregir parámetros eléctricos de Voltaje y Amperaje en tableros. - Desmontar, limpiar y revisar los impulsores, difusores y sellos mecánicos. - Inspeccionar y sustituir rodamientos y balineras desgastadas (según requerimiento). - Limpieza general del motor, carcasa de la bomba y aplicación de engrase industrial. - Inspección integral y corrección activa de fallas en todo el sistema de presión.		
13	Actividades Complementarias de Control y Trazabilidad: - Garantizar el mantenimiento estructural y general del sistema de almacenamiento de agua potable, el cual se programará con una periodicidad de cada : seis (6) meses. La ejecución y frecuencia de estas actividades estará sujeta a la vigencia, la programación de los protocolos técnicos y la disponibilidad presupuestal del contrato. - Revisión electromecánica del funcionamiento de las cinco (5) motobombas (cuatro en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y una en el ESPRI Bello), incluyendo breakers, contactores, relés térmicos y sensores de nivel. - Revisión, limpieza y calibración de elementos de medición, control, válvulas de cheque, compuertas y flotadores. - Ajuste y verificación de las presiones de trabajo en los sistemas Hidroflow. - Inspección y mantenimiento a las entradas de agua de la red de abastecimiento público (EPM). - Mantenimiento a sistemas de desaireación y ventosas. - Actualización de Hojas de Vida: Todas las intervenciones preventivas y correctivas deberán quedar registradas físicamente en la hoja de vida de cada equipo, entregando un informe técnico pormenorizado al supervisor. - Sustitución ágil y oportuna de componentes que presenten no conformidades.		
14	Capacitación Técnica al Personal Operativo Interno: El contratista dictará una inducción técnica dirigida al personal asignado por la entidad para la manipulación diaria de los equipos. Esta capacitación abordará técnicas de uso correcto, cuidado de los sistemas de presión y detección temprana de alertas hídricas. Se desarrollará una (1) sesión por periodo fiscal, una vez concluidos los primeros ciclos de mantenimiento.		
15	Suministro Obligatorio de Insumos Químicos y de Seguridad Sanitaria: El contratista deberá proveer a su entero costo los siguientes insumos certificados: - Hipoclorito de Calcio al 65% o 70% (Granulado/Pastillas): Insumo de alta pureza exigido por la autoridad sanitaria para la desinfección de superficies internas de tanques de agua potable - Neutralizador de Cloro (Tiosulfato de Sodio): Indispensable para neutralizar las aguas con altas concentraciones de desinfectante antes de su vertimiento al alcantarillado, previniendo daños ambientales y sanciones. - Pastillas DPD N° 1 y N° 3 (Colorimetría): Reactivos químicos para la medición inmediata en campo del Cloro Libre Residual y Cloro Total antes de habilitar el llenado. - Kits de Sellado Elastomérico Grado Alimenticio: Pintura epóxica o masillas sanitarias con certificación NSF/ANSI 61 para contacto directo con agua de consumo humano, destinadas a la reparación urgente de fisuras o grietas internas		
16	Disponibilidad de Repuestos y Componentes Críticos: El contratista se obliga a mantener un inventario mínimo de consumibles de alta rotación (como empaques, sellos mecánicos estándar, racores, empaquetaduras y fusibles) para asegurar que cualquier sustitución preventiva o correctiva menor se ejecute de manera inmediata durante las visitas, evitando paradas prolongadas de la infraestructura hídrica		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Implementación del SG-SST: El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST (con licencia vigente), el cumplimiento		

Página 53 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.		
2	Estándares Mínimos del SG-SST (Año Anterior): Adjuntar el registro o constancia de la autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST del año inmediatamente anterior, radicada en el aplicativo web del Ministerio del Trabajo. El porcentaje de calificación obtenido debe ubicarse en la escala de "Aceptable" (Puntaje igual o superior al 85%). En caso de Consorcios o Uniones Temporales, este requisito debe ser acreditado de forma individual por cada una de las empresas integrantes		
3	Idoneidad y Experiencia Mínima del Personal Asignado: El contratista deberá aportar las hojas de vida junto con los soportes de formación del siguiente equipo mínimo de trabajo: A. Un (1) Ingeniero Coordinador y Soporte: Perfil: Profesional en Ingeniería Civil, Sanitaria, Ambiental, Mecánica, Eléctrica, Electrónica o Electromecánica • Soportes: Título universitario, acta de grado y Tarjeta Profesional vigente emitida por el consejo profesional competente (COPNIA u homólogo).• Obligaciones: Coordinar ejecuciones con el supervisor; dirigir, avalar y certificar los mantenimientos; diseñar los protocolos de desinfección; supervisar el cumplimiento de la Resolución 2115 de 2007; y elaborar los informes técnicos con registro fotográfico. B. Dos (2) Técnicos o Auxiliares de Soporte Operativo: • Perfil: Técnico, Tecnólogo o Auxiliar en Electricidad, Electromecánica, Mecánica, Saneamiento Ambiental o Electrónica. • Soportes: Títulos o certificaciones que acrediten su formación técnica. • Obligaciones: Ejecución práctica del lavado, desinfección, impermeabilización y reparación física de los tanques, electrobombas, tableros eléctricos y sistemas Hidroflow bajo la supervisión del Ingeniero Coordinador. Nota 1 (Experiencia): El personal propuesto deberá acreditar mediante certificaciones laborales una experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con el mantenimiento de infraestructura hidráulica, fontanería, tratamiento de agua o lavado de tanques industriales/hospitalarios. Nota 2 (Tareas de Alto Riesgo): Todo el personal asignado en sitio (Ingeniero y Técnicos) debe adjuntar de forma obligatoria las certificaciones vigentes para Trabajo Seguro en Alturas (Resolución 4272 de 2021) y Trabajo en Espacios Confinados (Resolución 0491 de 2020).		
4	Coordinación y Enlace Logístico: Todas las intervenciones operativas deberán planificarse y coordinarse previamente con el Supervisor del Contrato designado por la entidad, con el fin de evitar traumatismos asistenciales o desabastecimiento hídrico en los servicios de la Unidad.		
5	Sustitución Inmediata de Elementos Afectados: El contratista se obliga a realizar el cambio o reposición inmediata, sin costo adicional para la entidad, de cualquier repuesto, accesorio o componente utilizado en los mantenimientos correctivos que presente fallas, averías o no conformidades al momento de su instalación o entrega		
6	Calidad y Entrega Física de Materiales: Todos los bienes instalados (tales como válvulas, llaves de paso, suiches de presión, breakers, tableros, borneras, tuberías, etc.) deberán ser 100% nuevos, de primer uso y con empaque original de fábrica (no se aceptan partes usadas o remanufacturadas). La entrega física se realizará en el almacén o lugar determinado por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.		
7	Garantía Técnica de Bienes y Componentes: El oferente debe radicar una carta de garantía escrita con una vigencia mínima de seis (6) meses sobre la calidad de todos los repuestos y materiales aplicados en las reparaciones y mantenimientos. Esta garantía cubrirá defectos de fabricación, ensamble o fallas prematuras de los componentes, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción por el supervisor.		
8	Canales de Comunicación para Contingencias: Certificación escrita que precise los canales de comunicación permanentes (números telefónicos de emergencia, correos electrónicos, atención 24/7) que el contratista tendrá habilitados para la atención inmediata de contingencias operativas o fallas críticas del sistema hídrico.		
9	Certificado de No Infractor Ambiental (RUIA): Certificación firmada por el Representante Legal donde conste que la empresa proponente (y los integrantes de estructuras plurales) no		

Página 54 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

	se encuentra reportada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de la Ley 1333 de 2009. (Adjuntar pantallazo)		
10	Cumplimiento Normativo Sanitario y Ambiental: El contratista se obliga a acatar de forma estricta la normatividad ambiental y de saneamiento básico en Colombia: Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), Ley 373 de 1997, Decreto-Ley 2811 de 1974, Decreto 780 de 2016 (Gestión de residuos del sector salud), Decreto 2184 de 2019, Decreto 4741 de 2005 (RESPEL) y la Resolución 591 de 2024, implementando protocolos estrictos de bioseguridad		
11	Periodicidad del Mantenimiento y Control de Calidad Post-Lavado: Garantizar el lavado, desinfección profunda e inspección de la impermeabilización de los tanques elevados y subterráneos con una periodicidad obligatoria mínima de cada seis (6) meses, dando cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, resolución 2115 de 2007 , resolución 330 del 2017, Asimismo, se realizarán análisis fisicoquímicos y microbiológicos (caracterización del agua) a través de un laboratorio acreditado por la ONAC / autorizado por el INS/IDEAM, tomando muestras en diferentes puntos de la edificación cada dos (2) meses para monitorear el comportamiento antes y después de los mantenimientos.		
12	Gestión Ambiental de Residuos Especiales y Peligrosos: Aplicar de manera estricta los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. El contratista asumirá la total responsabilidad operativa y financiera para la recolección, rotulado, transporte y disposición final de lodos, aceites usados, empaques químicos, luminarias o componentes electrónicos obsoletos retirados, debiendo entregar al supervisor los manifiestos de transporte y certificados de disposición final emitidos por una planta o gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.		

Firma del representante legal del proponente:

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 55 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO 7

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Ciudad, _____ de _____ 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA.

carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera

Envigado

Ref: "PN UPRES DEANT MIC 343-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO".

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato si se requiere el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 56 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO Nro. 8

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso "PN UPRES DEANT MIC 343-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 57 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 9

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: _____ CANCELACIÓN: _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT: _____

Y/O: _____ C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

Nombre y firma beneficiario _____

Página 58 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO No 10

CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, _____ de _____ 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
 carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
 Envigado-

Ref.: "PN UPRES DEANT MIC 343-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO". bajo la modalidad de mínima cuantía, para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la que tiene por objeto la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO".

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 59 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No 11

INTEGRIDAD DE PRECIOS

Ciudad y fecha _____

Yo _____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizarán reajustes ni cobros adicionales. **"PN UPRES DEANT MIC 343-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO".**

durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

Firma del representante legal del proponente _____

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 60 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO No. 12

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, _____ de _____ 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA

carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera

Envigado-

Ref: "PN UPRES DEANT MIC 343-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO".

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del proceso que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción del presente documento el contratista declara bajo gravedad de juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente proceso es lícito, y en todo caso, ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial lo contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 "Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 61 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 13

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Envigado, Antioquia _____ de _____ 2026

Señores,
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Envigado, Antioquia.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , “PN UPRES DEANT MIC 343-2026, cuyo objeto es el “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO”.

CERTIFICADO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO	CONT ACTO
							I	UT	C			
1							☐	☐	☐	%	00	00
2							☐	☐	☐	%	00	00
3							☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL											00	
DEFINICIÓN: I: Individual UT: Unión Temporal C: Consorcio												

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en la invitación publica

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 62 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 14
OFERTA ECONÓMICA**

Envigado, _____ de _____ de 2026

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia

Referencia: proceso "PN UPRES DEANT MIC 343-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO".

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación de la referencia; presento mi oferta económica en porcentaje de descuento (____%), el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base para aplicar el porcentaje de descuento el precio techo establecido en la invitación pública

Porcentaje de descuento: _____ %

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	ANÁLISIS GENERAL
				VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
ITEM	DESCRIPCION			
1	Proceso del lavado y desinfección de seis (6) tanques de 10.000 litros.	UNIDAD	1	\$ 553.022,54
2	Proceso del lavado y desinfección de dos (2) tanques de 7.000 litros.	UNIDAD	1	\$ 410.000,00
3	Proceso del lavado y desinfección de un (1) tanques de 4.500 litros.	UNIDAD	1	\$ 371.222,66
4	Proceso del lavado y desinfección de un (1) tanque de 2000 litros (Bello)	UNIDAD	1	\$ 159.407,27
5	Mantenimiento preventivo de cuatro (4) bombas de circulación de agua 9 hp y Dos (2) unidades para generar presión en línea (hidroFlow).	UNIDAD	1	\$ 397.426,19
6	Mantenimiento preventivo de una (1) bombas de circulación de agua y una (1) unidad para generar presión en línea (hidroFlow). Ubicada en Bello Nota: Este equipo debe quedar en correcto funcionamiento.	UNIDAD	1	\$ 462.936,07
7	Análisis de laboratorio donde se demuestre la calidad del agua potable en pH, Coliformes totales, ufc (UFC/100mL), Escherichia coli ufc (UFC/100mL), Color aparente (UPC), una vez se realice cada mantenimiento	UNIDAD	1	\$ 218.366,27
8	Suministro e instalación de flotador eléctrico de activación de bombas. Solo si se requieren durante la ejecución del contrato	UNIDAD	1	\$ 95.612,62
9	Suministro de Manómetro industrial de escala estándar.	UNIDAD	1	\$ 54.309,37
10	Suministro de Presostato electromecánico de control de presión.	UNIDAD	1	\$ 161.496,66
11	Suministro de Bomba de sello mecánico (especificar referencia según la bomba destino)	UNIDAD	1	\$ 237.875,98
12	Suministro de Flotante mecánico o boya para control de llenado por gravedad.	UNIDAD	1	\$ 195.420,84
13	Suministro e instalación de tubería de salida hidráulica (especificar diámetro y material)	UNIDAD	1	\$ 64.578,70
14	Suministro e instalación de válvula flotadora para tanque alto de 1/2" fabricada en cobre	UNIDAD	1	\$ 52.330,34

Página 63 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

15	Suministro e instalación de válvula flotadora de agua de 2" fabricada en bronce.	UNIDAD	1	\$ 178.801,38
16	Suministro e instalación de tubería de salida hidráulica en 3" acero galvanizado incluye accesorios por metro	UNIDAD	1	\$ 350.000,00
17	Suministro e instalación de válvula flotadora para tanque alto de 1/2" fabricada en cobre	UNIDAD	1	\$ 185.000,00
18	Suministro e instalación de válvula flotadora de agua de 2" fabricada en bronce.	UNIDAD	1	\$ 250.000,00
19	Suministro de Variador de Frecuencia (VFD) para Motor de 10 HP (7.5 kW). Trifásico, capacidad para servicio pesado (Heavy Duty / Par Constante), soporte de sobrecarga del 150% por 60s, con rampas programables y control escalar o vectorial.	UNIDAD	1	\$ 6.500.000,00
20	Suministro de Contactor Tripolar industrial, capacidad de 32 Amperios (AC-3), con bobina de control a 220 Vca	UNIDAD	1	\$ 260.000,00
21	Suministro de Contactor Tripolar industrial, capacidad de 40 Amperios (AC-3), con bobina de control a 220 Vca.	UNIDAD	1	\$ 240.000,00
22	Suministro de Interruptor Termomagnético (Breaker) para riel DIN de 50 Amperios	UNIDAD	1	\$ 110.000,00
23	Suministro de Relé Térmico de sobrecarga bimetalico, con rango de regulación ajustable de 32 A a 40 A, clase de disparo 10A.	UNIDAD	1	\$ 230.000,00
24	Suministro de Relé Térmico de sobrecarga bimetalico, con rango de regulación ajustable de 25 A a 32 A, clase de disparo 10A	UNIDAD	1	\$ 230.000,00
25	Suministro de Manómetro industrial con escala de lectura de 0 a 150 PSI (con baño de glicerina para amortiguar vibraciones)	UNIDAD	1	\$ 115.000,00
26	Suministro de Selector tipo muletilla de dos (2) posiciones fijas, diámetro de 22 mm, montaje en puerta de tablero	UNIDAD	1	\$ 30.000,00
27	Cheque cortina en bronce de 3"	UNIDAD	1	\$ 950.000,00
28	Cheque cortina en bronce de 2"	UNIDAD	1	\$ 450.000,00
29	Cheque cortina en bronce de 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 365.000,00
30	Cheque tipo hidro en bronce de 3"	UNIDAD	1	\$ 1.200.000,00
31	Cheque tipo hidro en bronce de 2"	UNIDAD	1	\$ 520.000,00
32	Cheque tipo hidro en bronce de 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 350.000,00
33	Valvula cortina en bronce de 3"	UNIDAD	1	\$ 1.150.000,00
34	Valvula cortina en bronce de 2"	UNIDAD	1	\$ 560.000,00
35	Valvula cortina en bronce de 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 340.000,00
36	Suministro de Selector tipo muletilla de tres (3) posiciones fijas (Manual-0-Auto), diámetro de 22 mm, montaje en puerta de tablero	UNIDAD	1	\$ 45.000,00
37	Suministro de Transductor / Transmisor de presión industrial. Salida analógica de 4-20 mA o 0-10 Vcc, cuerpo en acero inoxidable con conexión roscada NPT	UNIDAD	1	\$ 985.000,00
38	Suministro e instalación de Electroválvula Solenoide de gran caudal de 2" (DN50), tipo Normalmente Cerrada (NC), operación servo comandada	UNIDAD	1	\$ 1.950.000,00
39	Fusibles de Control y Portafusibles: Protección básica para el circuito de control (220 Vac) donde van conectados los selectores y presostatos	UNIDAD	1	\$ 55.000,00
40	Pilotos LED Indicadores de Estado (22 mm, 220 Vac): Luces de señalización para el tablero (Verde: Marcha, Rojo: Falla Térmica, Amarillo: Bajo Nivel)	UNIDAD	1	\$ 38.000,00
41	Bornas de Conexión (Clemas) para Riel DIN: Para asegurar que el cableado del transductor de presión y los flotadores eléctricos no tengan falsos contactos	UNIDAD	1	\$ 75.000,00
42	Gabinete Metálico o Tablero de Control IP65 (Espacio de Reserva): En caso de que el tablero actual en Bello o Antioquia esté deteriorado por la humedad propia de los cuartos de bombas	UNIDAD	1	\$ 990.000,00

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será la menor oferta que se determinará de la sumatoria de

Página 64 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

todos los ítems siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica. El impuesto deberá incluirse dentro del valor ofertado por el ítem.

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado los bienes causan algún tipo de impuesto, La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios que se ejecutará en tracto sucesivo, la Policía Nacional – La unidad prestadora de salud Antioquia, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso.

Nota 2: se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.

Nota 3: el oferente deberá diligenciar en el cuestionario numeral 1 que se encuentra en el SECOP2, nombrado **"EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO SOLICITA LA ENTIDAD"** el valor total del presupuesto asignado de acuerdo como lo solicita la entidad.

Nota 4: En el presente formulario deberá ubicar en la columna que se detalla al final de la relación del ítem llamado **"VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO"**, el valor unitario ofertado por el proponente para cada uno de los ítems, **es de anotar que el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems.**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 65 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 15

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Designar un coordinador del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
4. Presentar la factura comercial con los soportes legales y técnicos solamente dentro de los CINCO (5) primeros días cada mes, con base en las características y condiciones propias del objeto a contratar. Vencido este término la oficina de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, deberá radicar la cuenta para el respectivo pago.
5. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
6. Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.
7. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual o quien haga sus veces dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
8. Informar por escrito al grupo administrativo y financiero de Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del posible contrato. una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, si es el caso, previa evaluación de la necesidad.
9. Prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del presente Contrato a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.
10. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de Unidad Prestadora de Salud Antioquia
11. Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto al posible contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, so pena de lo establecido en el artículo 14 de la ley 80 de 1993
12. Las establecidas en los términos de referencia de la invitación a cotizar y la oferta del contratista.
13. Implementar los Sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de fallas que se llegaren a presentar y en el evento de determinar la responsabilidad del CONTRATISTA, asumirlas e intensificar los controles a fin de ser corregidas.
14. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.
15. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al área administrativa y financiera de la UPRES Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
17. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
18. Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.
19. No continuar prestando los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto estimado para la ejecución del objeto contratado.

Página 66 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

20. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos o espacios que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 180919 del 2010, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005, Resolución 591 del 2024 este último debe estar documentando como el manual para la gestión integral de residuos plan Generados en la atención en salud y otras actividades, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamento y/o sustituya.
23. La firma proponente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.
24. En caso de ocurrencia de un accidente laboral de sus trabajadores será responsabilidad del contratista reportarlo a su administradora de riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la ley. Así mismo, deberá informarlo al área de Salud Ocupacional de la Unidad Prestadora de Salud y al supervisor del contrato sobre el evento, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas.
25. En caso de que se generen residuos peligrosos durante la ejecución del contrato, la empresa contratista será la encargada de realizar la disposición final y certificar ésta con una empresa encargada de disposición de estos residuos peligrosos, la cual este avalada por la autoridad ambiental. Deberá certificarse en una fecha no superior a los 6 meses.
26. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, serán usados para las labores contratadas.
27. El oferente entregara al supervisor del contrato una certificación del cumplimiento de la Normatividad Legal Vigente en materia de cuidado y preservación del Medio Ambiente, en cuanto a la disposición final de los repuestos y residuos químicos utilizados para la ejecución del contrato.
28. El contratista deberá suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal requeridos para la actividad a ejecutar, los cuales deben cumplir con las calidades y especificaciones técnicas exigidos por la normatividad vigente
29. Reportar al supervisor del contrato cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal
30. El contratista deberá presentar el listado de los funcionarios que harán la instalación, anexando certificado de idoneidad para la misma.
31. En caso que el contratista requiera utilizar productos químicos, para la ejecución de la actividad contratada debe contar con las fichas técnicas y hojas de seguridad.
32. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
33. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y

Página 67 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial

34. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
35. El OFERENTE deberá certificar el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
36. Deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato
37. Criterios ambientales: _ aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezca en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. – Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, RAES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, entre otros relacionados en el título 6 residuos peligros del decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, resolución 851 del 2022 o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudiera generar como resultado de la prestación de sus servicios a la UPRES (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)
38. Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:
 - Gestión integral de residuos y líquidos y sólidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuo generados
 - Uso de elementos de protección personal
 - Maneo de sustancias químicas
 - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía
 - Normativa ambiental
 - Saneamiento básico
 - Gestión del riesgo que garantice el buen manejo del riesgo asociados a su actividad productiva.
39. El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado, si aplica.

Página 68 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

40. EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y demás impuestos de orden nacional, departamental y municipal que se deban aplicar de acuerdo a la naturaleza jurídica y tributaria del contratista
41. Cumplir con lo establecido en la resolución 472 de 2017, en lo referente a gestión integral de residuos
42. Cumplir con lo establecido en la resolución 472 de 2017, en lo referente a gestión integral de residuos
43. Resolución 0851 del 05 de agosto del 2022, Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones
44. El contratista deberá disponer los residuos peligrosos de estopas, trapos y elementos que contengan sustancias químicas como disolventes, aceites, contenedores presurizados, con empresas avaladas por las autoridades ambientales, dando cumplimiento al decreto 4741 del 2005 y entregar los manifiestos y certificación de disposición final al supervisor del contrato o cuando este lo requiera
45. Mantener durante toda la ejecución contractual la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar la adecuada prestación del servicio, disponiendo del personal, herramientas, equipos de diagnóstico y medición, medios de transporte y logística, canales de atención y demás recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.
46. Mantener durante toda la ejecución contractual uno o más canales de comunicación telefónicos y/o electrónicos que permitan a la Entidad reportar fallas, averías, emergencias y demás requerimientos relacionados con los ascensores objeto del contrato. Los canales deberán permitir identificar y registrar la fecha y hora del reporte, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos máximos de respuesta y atención en sitio.
47. Cumplir los tiempos máximos de respuesta y atención en sitio establecidos por la Entidad para las emergencias, averías críticas y correctivos no críticos, contados a partir del reporte efectuado a través de los canales de comunicación establecidos para la ejecución contractual.
48. Cuando se presente una emergencia relacionada con personas atrapadas, accidentes o eventos que comprometan de manera inmediata la seguridad de los usuarios, garantizar un tiempo máximo de respuesta de quince (15) minutos y un tiempo máximo de atención en sitio de sesenta (60) minutos, contados a partir del reporte efectuado por la Entidad.
49. Cuando se presente una avería crítica que implique que el ascensor se encuentre fuera de servicio sin personas atrapadas, garantizar un tiempo máximo de respuesta de treinta (30) minutos y un tiempo máximo de atención en sitio de dos (2) horas, contados a partir del reporte efectuado por la Entidad.
50. Cuando se presente una falla que no implique la inmovilización total del ascensor ni represente un riesgo inmediato para los usuarios, garantizar un tiempo máximo de respuesta de dos (2) horas y un tiempo máximo de atención en sitio de doce (12) horas, contados a partir del reporte efectuado por la Entidad.
51. Una vez realizada la atención en sitio, el contratista deberá efectuar el diagnóstico técnico correspondiente y ejecutar la solución cuando resulte técnicamente posible. Cuando la reparación requiera repuestos, materiales, actividades especializadas u otras condiciones que impidan el restablecimiento inmediato del equipo, deberá informar al supervisor el diagnóstico, las actividades requeridas y el tiempo estimado para la solución.
52. Realizar, una vez finalizada cada intervención y antes de poner nuevamente en operación el ascensor, las pruebas técnicas, funcionales y de seguridad necesarias para verificar su correcto funcionamiento, dejando registro de los resultados obtenidos en el respectivo informe de mantenimiento.
53. Presentar al supervisor, por cada mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo o atención de emergencia realizada, un informe técnico que contenga como mínimo la identificación del ascensor intervenido, fecha y hora de la atención, personal que realizó la actividad, diagnóstico, actividades ejecutadas, componentes revisados, reparados o sustituidos, pruebas realizadas, estado final del equipo, novedades encontradas y recomendaciones técnicas, cuando corresponda.
54. Mantener actualizados los registros y hojas de vida de cada uno de los tres (3) ascensores objeto del contrato, incorporando las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, reparaciones,

Página 69 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- sustitución de componentes, emergencias y demás intervenciones realizadas durante la ejecución contractual, y entregar dicha información al supervisor cuando sea requerida y al finalizar el contrato.
55. Mantener durante toda la ejecución contractual la disponibilidad del personal mínimo requerido por la Entidad, garantizando que este conserve las condiciones de formación académica, experiencia, idoneidad, certificaciones y demás requisitos exigidos para el respectivo perfil.
 56. Previo a la participación del respectivo personal en la ejecución de las actividades contractuales, presentar al supervisor los documentos establecidos por la Entidad para acreditar el cumplimiento del perfil correspondiente. El personal que no haya sido previamente acreditado y verificado no podrá desarrollar las actividades objeto del contrato.
 57. Esta mejora la obligación 30 actual, que únicamente exige listado de funcionarios y certificado de idoneidad.
 58. Informar al supervisor cualquier sustitución del personal asignado a la ejecución contractual y acreditar, previamente a la participación del reemplazo, que este cumple como mínimo las condiciones de formación, experiencia, idoneidad y demás requisitos exigidos para el respectivo perfil. El personal sustituto no podrá desarrollar las actividades correspondientes hasta que sus documentos hayan sido verificados.
 59. Implementar las medidas necesarias para aislar, señalizar y controlar el acceso a los ascensores y áreas intervenidas durante las actividades de mantenimiento, evitando su utilización por usuarios mientras las condiciones técnicas o de seguridad no permitan su operación.
 60. Garantizar que los repuestos, materiales y componentes suministrados e instalados durante la ejecución contractual sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, técnicamente compatibles con los ascensores objeto del contrato y adecuados para garantizar su correcto funcionamiento y seguridad, de conformidad con las especificaciones técnicas aplicables.
 61. Cuando resulte técnicamente viable la utilización de un repuesto o componente equivalente al de referencia, el contratista deberá acreditar su compatibilidad técnica y funcional con el equipo y obtener la autorización previa del supervisor cuando así corresponda, sin que su utilización pueda afectar las condiciones de funcionamiento o seguridad del ascensor.
 62. Cuando el diagnóstico determine la necesidad de un repuesto, componente o actividad no contemplada en la estructura económica del contrato, el contratista deberá informar previamente al supervisor y presentar la respectiva justificación técnica, especificaciones y demás información necesaria para evaluar su procedencia. El contratista no podrá efectuar su suministro, instalación o ejecución hasta que exista la correspondiente autorización y se verifique su procedencia contractual y presupuestal.
 63. Abstenerse de suministrar repuestos, ejecutar actividades adicionales o realizar intervenciones que generen reconocimiento económico a cargo de la Entidad sin contar previamente con la correspondiente autorización y sin observar las condiciones contractuales, presupuestales y legales aplicables.
 64. Responder por los daños ocasionados a los ascensores, sus componentes, instalaciones o bienes de la Entidad que sean consecuencia de actuaciones u omisiones imputables al contratista, incluyendo procedimientos inadecuados, negligencia, utilización de herramientas inapropiadas o instalación incorrecta de componentes, debiendo efectuar las reparaciones o reposiciones correspondientes sin costo adicional para la Entidad.
 65. Poner a disposición de la Entidad los componentes, repuestos o elementos retirados de los ascensores como consecuencia de las actividades de mantenimiento y realizar su entrega al responsable que determine el supervisor, dejando el respectivo registro, salvo aquellos residuos que, por su naturaleza y de conformidad con la normatividad aplicable, deban ser gestionados mediante un gestor autorizado.
 66. Abstenerse de ejecutar prestaciones que excedan el valor, plazo o alcance establecido contractualmente sin que previamente se hayan surtido las autorizaciones, disponibilidades presupuestales y modificaciones contractuales que resulten legalmente procedentes.
 67. Permitir y atender las visitas, verificaciones y demás actividades de seguimiento y control realizadas por el supervisor del contrato, así como suministrar oportunamente la información, documentación, registros e informes relacionados con la ejecución contractual que le sean requeridos.
 68. Informar inmediatamente al supervisor cuando durante la ejecución se identifiquen condiciones de infraestructura, humedad, filtraciones, instalaciones eléctricas u otras circunstancias externas al mantenimiento de los ascensores que puedan afectar la seguridad, funcionamiento de los equipos o adecuada ejecución de las actividades contratadas, indicando técnicamente la afectación identificada y las

Página 70 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

recomendaciones correspondientes. El contratista no deberá ejecutar intervenciones que excedan el alcance contractual sin la autorización y trámite que legal y contractualmente corresponda.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E: ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 71 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 16

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La Unidad Prestado de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado, tarjeta o registro profesional.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Fecha de nacimiento	
Profesión	
Universidad	
No. de registro profesional	
Título obtenido	
Especializaciones	
Cursos Realizados	
Tiempo de experiencia en la profesión:	
Tiempo de servicio en la institución oferente:	
Firma del Profesional	Firma del Representante legal

Con la suscripción del presente formato, el profesional autoriza el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo estipulado en la ley 1581 del 2012 el decreto 1377 del 2013; asimismo por tratarse de un proceso de contratación pública, en aras de salvaguardar el principio de publicidad y transparencia, consagrados en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el profesional autoriza expresamente la publicación de la información, datos y/o documentos contenido(s) en el presente formato en la plataforma Transaccional SECOP II.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 72 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO No. 17

PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Página 73 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO NO. 18

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: EN TODO CASO, Y MEDIANTE ARCHIVO ADJUNTO, LOS ESTUDIO PREVIOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO.